



En 14 de febrero ultimo  
oficé a V. para que remitiese  
los citados de interencias, in-  
portaciones de de censales y  
censos que debia V. haber  
mandado hasta aquella fha.

En posteridad al Ro del  
propio mes, di cuenta al Sr.  
Gobernador, de no haber V.  
cumplido, y sin embargo of  
supongo que dicha autoridad,  
se lo habia hecho a V. saber,  
tampoco ha remitido V. los  
citados citados.

Diciendo otras dignas  
a mis compañeros, para no  
sea con su desidia si nueva-  
mente pusiere en noticia  
de Dna. Autoridad la falta  
de cumplimiento por su  
parte, en un negocio

tan recomendado, me  
tomo la molestia de  
prevenir a V. que a den-  
tro de tres dias no obren  
en mi poder las citadas  
citas, que ya debia V. haber  
mandado, u visible me sea,  
pero habie de cubrir  
mi responsabilidad con el  
Gobierno de la Proa.

Recuerdo tambien me  
mande el estado sobre mi-  
nas que remitio a V. en  
23 de febrero ppdo

Dia que a V. m. S. S.  
Calleon, 14 de Mayo 1890.

Ante San Juan

A la Alcaide Comd de Mazatlan

